Para el año 2030, la Institución Educativa Cartagena del Municipio de Dosquebradas será líder en educación rural, destacándose por su excelencia académica apoyados en la integración innovadora de inteligencia artificial, las tecnologías emergentes e iniciación al bilingüismo. Reconocida por la formación integral de estudiantes con habilidades socioemocionales, liderazgo sostenible e inclusivo, compromiso con la transformación positiva de su comunidad y la gestión del medio ambiente.

Dosquebradas, septiembre 01 de 2026

Conveniencia y justificación del proceso de selección de prestación de servicios de internet para el trabajo de los Administrativos de la Institución Educativa Cartagena durante los meses de septiembre a diciembre de 2026.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: se hace necesario contratar este servicio de conectividad en la dependencia administrativa de la Institución porque nos permite desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores como el uso de la plataforma de notas, las plataformas contables y de control de la contratación estatal, la emisión de informes contables, financieros y académicos, listados de asistencia, sistemas de información y matriculas, formatos de uso diario de docentes y estudiantes y demás procesos que requieren conectividad, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con toda la comunidad educativa.

1. DEFINICIÓN TÉCNICA: El objeto que se requiere contratar, es de conformidad con lo establecido en la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, decreto 1075 de 2015 para el uso de los recursos, y apoyados en los principios de, transparencia, economía, responsabilidad, imparcialidad, y publicidad, contemplados en la ley 80 de 1993 para la contratación estatal.

CONDICIONES DEL CONTRATO

A. Objeto: Prestación de servicios de internet para el trabajo de los administrativos de la institución educativa Cartagena durante los meses de septiembre a diciembre de 2026.

B. Obligaciones del contratista seleccionado:

- El contratista se compromete a realizar actividades propias de su profesión tales como la instalación y prestación del servicio de internet en óptimas condiciones de velocidad, cobertura, calidad y asistencia requerida en daños o caída de señal.
- Suministrar a la Institución Educativa, los servicios de acuerdo con las especificaciones del producto solicitado y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

C. Plazo: El Contratista se compromete a llevar a cabo las funciones objeto del contrato que se suscriba de la siguiente forma: en 119 días calendario, contados a partir del acta de inicio.

D. Lugar de ejecución: El contrato será ejecutado en el municipio de Dosquebradas con las respectivas entregas en las instalaciones de la Institución Educativa Cartagena.

1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones del mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio requerido es por Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos m.l. ($478.250).

2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007y teniendo en cuenta que, durante el desarrollo del presente proceso de selección para servicio de internet se pueden presentar los siguientes riesgos:

2.1 RIESGOS EN LA FASE PRE CONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la Institución Educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso.

2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Institución Educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso, se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos.

3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

2.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el proveedor no preste el servicio del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la Institución Educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

2.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto de prestación de servicio de internet para el desarrollo de labores de los administrativos de la I.E. CARTAGENA, por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos, calidad y acompañamiento en la prestación del servicio, disponibilidad para atender cualquier requerimiento institucional y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia.

Para constancia firma a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA
Rector

Elaboró: Luz Danelly Rengifo M
pagadora